

POLICLINICO UNIVERSITARIO  
"BELKYS SOTOMAYOR ÁLVAREZ"  
CIEGO DE AVILA

**Consideraciones acerca de la conceptualización del maltrato infantil.**

**Considerations about conceptualization of child maltreatment.**

Grisel María Alonso Gutiérrez (1), Orlando García Martínez (2).

**RESUMEN**

El maltrato infantil ha sido reconocido como un problema mundial de salud, presente en todos los sectores y clases sociales. Es producido por múltiples factores que interactúan con diversa intensidad y se acompaña de altas tasas de morbilidad, mortalidad y afectación intensa de la calidad de vida de las víctimas. Diversos autores han tratado de definir el maltrato infantil de acuerdo a sus puntos de vista y perspectivas socioculturales. En el presente trabajo se examinan las principales definiciones del término encontradas en la bibliografía referenciada en las principales bases de datos de las ciencias médicas como CUMED, EBSCO, HINARI y en otras fuentes especializadas con el objetivo de exponer una definición integral que permita aproximarse a su comprensión y con ello a su reconocimiento en el contexto, lo que permitirá establecer iniciativas encaminadas a su prevención.

**Palabras clave:** MALTRATO A LOS NIÑOS, VIOLENCIA, SÍNDROME DEL NIÑO MALTRATADO.

1. Especialista de 1er Grado en Pediatría. Máster en Atención Integral al Niño. Profesora Auxiliar.
2. Estudiante de 6to Año de Medicina.

**INTRODUCCIÓN**

El maltrato infantil constituye una expresión de la violencia en general que se caracteriza por una etiología compleja que la ubica como un fenómeno multivariable, productor de diversos daños que afectan la salud del niño, incide en la formación de su personalidad y estabilidad emocional, que repercute indudablemente en su vida futura, sus relaciones familiares y sociales.

El Maltrato Infantil es un problema Médico-Social-Legal de tal magnitud, que se ha considerado por la Organización Mundial de la Salud, como un asunto de salud pública mundial desde 1999 (1).

En Cuba, después del triunfo revolucionario, las familias cubanas se han beneficiado con todas las transformaciones logradas en la sociedad, con oportunidades en la educación, salud, deporte, cultura y la incorporación activa de sus miembros a las instituciones y organizaciones de la cual forma parte. En estas condiciones sociales en que todo niño tiene garantizado una formación integral, con programas educativos, recreativos, combinados con la propia formación, educación y preparación de los padres para con estos, totalmente gratuitos, hacen posible que todo niño que se forme en esta sociedad le sea más fácil adquirir hábitos y patrones de conductas que traigan como resultado una disminución paulatina del maltrato infantil.

A pesar de los esfuerzos que el estado cubano en diferentes sectores ha realizado para que las manifestaciones de violencia infantil no existan, se presentan algunas formas de violencia en la sociedad que son fuertemente repudiadas y castigadas, persisten en el seno familiar, como formas de expresión de violencia infantil que no por ser menos frecuentes y graves, dejan de constituir un problema social importante. También se presentan manifestaciones de violencia solapadas por intención o desconocimiento, difíciles de detectar, porque ocurren en el seno familiar. En éste ámbito familiar, media un conjunto de hábitos, costumbres, patrones morales y éticos, que se transmiten de generación en generación, influyen en el menor y traen como consecuencias trastornos en el desenvolvimiento en su formación y desarrollo.

Este tema forma parte de estudios que incluyen aspectos legales, sociales, médicos y psicológicos entre otros. Es difícil concebir una proyección hacia la prevención y disminución del maltrato infantil, sin un conocimiento, fundamentado científicamente del fenómeno que permita identificar sus causas y los sectores poblacionales vulnerables.

Por todo lo anterior en este trabajo se examinan las principales definiciones del término encontradas en la bibliografía referenciada en las principales bases de datos de las Ciencias médicas como CUMED, EBSCO, HINARI y en otras fuentes especializadas con el objetivo de exponer una definición integral que permita aproximarse a su comprensión y lograr su reconocimiento en el contexto, lo que permitirá establecer iniciativas encaminadas a su prevención.

## **DESARROLLO**

El maltrato infantil es un fenómeno que globalmente es conocido y repudiado; ha estado presente desde el surgimiento del hombre; y tiene en la historia diferentes connotaciones y repercusiones sociales; se adecúa a los patrones establecidos por los distintos regímenes económicos, políticos y sociales de los distintos países.

Tal es así, que resulta controversial una definición exacta que logre conceptualizar de forma multilateral y objetiva, que permita incluir todos los acontecimientos ocurridos en cada conflicto en cuestión; donde estarían involucrados los correspondientes estados y gobiernos de aquellas familias más vulnerables.

Existen considerables evidencias históricas que desde la más remota antigüedad, se daban ciertos comportamientos inadecuados hacia los niños. En la historia se encuentran mitos, leyendas y descripciones literarias referentes a la actitud de exterminio y maltrato a los menores.

El maltrato infantil fue descrito como concepto por primera vez en 1860 por Ambrosio Tardieu, catedrático en medicina legal en París, luego de realizar las autopsias de 32 niños golpeados y quemados; en este artículo lo denominó "El síndrome del Niño Golpeado"; pero no es hasta 1946 cuando el radiólogo John Caffey enuncia los primeros conceptos formales al respecto, al publicar hallazgos de fracturas múltiples y hematomas subdurales en niños cuyos padres no ofrecían una explicación coherente (2-3).

En el año 1951 R. Asher introdujo el término Síndrome de Munchausen para describir aquellos pacientes adultos que frecuentemente producían historias clínicas falsas de enfermedades, y sometían a sus hijos a investigaciones médicas, operaciones y tratamientos innecesarios para lograr un beneficio, constituye esto una forma de maltrato, en la actualidad se mantiene y es una forma particular de maltrato infantil. (4).

C. H. Kempe y Silverman, en el 1962 utilizaron la denominación del "Síndrome del Niño Golpeado", para referirse a un cuadro clínico en niño y jóvenes que son objetos de malos tratos generalmente por uno o varios progenitores; esto con base en las características clínicas presentadas por los casos que ingresaban al servicio de pediatría del Hospital General de Denver en Colorado. Este concepto fue ampliado por Fontana al indicar que estos niños podían ser agredidos, no solo en forma física sino también emocionalmente o por negligencia, de modo que sustituyó el término golpeado por el maltratado; desde entonces se ha publicado una serie de artículos sobre el concepto que trata de abarcar las diferentes modalidades que existen en cuanto a la acción de lesiones a un niño (4).

Wolfe plantea que el maltrato infantil puede definirse como "La presencia de una lesión no accidental, resultado de actos de perpetración (agresión física) o de omisión (falta de atención por parte de quienes están a cargo del niño) y que requiere de atención médica o de intervención legal" (3).

En este mismo año Rezza y De Caro, dos pediatras italianos, reportaron el caso de un lactante con lesiones infligidas y malnutrición, así como retardo mental, reconocieron el Síndrome como maltrato Crónico (publicado en el Acta Pediátrica Latina). Estos autores evaluaron otros casos reportados como sífilis, trauma al nacimiento, escorbuto, en los cuales los análisis médicos, evaluados respectivamente fueron de origen traumático (4).

En 1985 el Parlamento europeo dejó definido los malos tratos infligidos a la infancia como: "toda violencia no ocasional contra la integridad física o síquica del niño o la privación de cuidados, por parte de sus padres o cuidadores que conlleve perjuicios hacia el niño al herirlo, dificultar el desarrollo o inducirlo a la muerte" (5).

El 20 de Noviembre de 1989 se convoca por las Naciones Unidas, la convención sobre los “Derechos del Niño” que entró a formar parte del Derecho Internacional y acuerda celebrar la cumbre a favor de la infancia, ratificada por todos los países excepto por los Estados Unidos. Esta crea un instrumento jurídico que estipula la obligatoriedad de los adultos a proteger al niño y su desarrollo en todas sus etapas. Consta de cincuenta y cuatro capítulos en su plan de acción; el capítulo 19 está dedicado al abuso físico y mental, al trato negligente, malos tratos y/o explotación, incluido el abuso sexual (4, 6). La Organización Panamericana de la Salud (OPS), basada en las normas y metas de la cumbre a favor de la infancia convocó a la primera reunión del Grupo de Consulta Regional sobre el Maltrato Infantil en 1990. Entre sus conclusiones, este término se definió como: “toda conducta de un adulto con repercusiones desfavorables en el desarrollo físico, psicológico o sexual de una persona menor” (4).

La OPS en el cuarenta y cuatro consejo directivo en la sesión del comité regional desarrollado en Washington en el 2003, definió al maltrato infantil como: “El maltrato o la vejación de menores”, abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (7-10).

A pesar de la preocupación por el tema, es polémico dar un concepto de maltrato infantil, al existir una multiplicidad de definiciones, que se diferencia en su énfasis, algunos resaltan aspectos legales, otros de una perspectiva psicosocial destacan los factores de riesgos o bien el impacto de la violencia en el desarrollo integral de la víctima (11), refiere María Beatriz Vizcarra en su artículo sobre maltrato infantil en la ciudad de Terruco “Estudio de prevalencia y factores asociados”.

En Chile el Grupo de trabajo sobre maltrato infantil dependiente del Ministerio de Salud describió el maltrato como: “Agresión física, emocional o sexual contra un niño (menor de dieciocho años) o la falta en proporcionar los cuidados necesarios para la expresión de su potencial de crecimiento y desarrollo, contando con los elementos mínimos para ello, que excedan los límites culturalmente aceptables para esa comunidad o que trasgreda el respeto a los derechos del niño” (11).

Esta definición reconoce cuatro formas de maltrato: maltrato físico, considerado como “Toda lesión física no accidental producto de castigo único o repetido de magnitud y características variables”. Maltrato emocional, entendido como “hostigamiento verbal, habitual de un niño a través de insultos, críticas, descritos y ridiculización, así como la indiferencia o rechazo implícito o explícito”. Abandono o negligencia, considerado como “Falta de protección y cuidados físicos al niño, de parte de sus figuras de custodia, así como el abandono de sus necesidades evolutivas por falta de estimulación cognitivas que no se deben a carencias extremas de recursos socioeconómicos”. Por último, se define abuso sexual “entre un niño y un adulto, aguda o crónica, incluida la explotación sexual” (11).

La Doctora R. Antequera Jurado plantea en su artículo “Evaluación psicológica del maltrato en la infancia” que existe deficiencias en el concepto actual del maltrato infantil que afectan a la fiabilidad y exactitud con que pueden ser evaluados (Arrubarrana y De Paue, 1999) (12).

La primera de ella es que un mismo comportamiento puede ser considerado o no maltrato en relación al momento evolutivo en el que se encuentra el niño. La segunda al papel que juega la vulnerabilidad del niño, ya que un mismo comportamiento parental puede no causar daño en un niño sano, pero ser considerado negligente si el niño padece algún tipo de discapacidad. La tercera es la conveniencia de considerar las consecuencias como un elemento determinante para valorar una conducta como maltratante o no, lo que resulta especialmente conflictiva si se considera que algunas de esas conductas no tienen consecuencias evidentes o inmediatas. En cuarto lugar, el precisar el límite a partir del cual una conducta puede ser considerada como maltrato (es un ejemplo ilustrativo de ello, determinar cuando una conducta constituye una medida disciplinaria y cuando se convierten en una forma de maltrato), la falta de normas específicas sobre los requisitos que hay que reunir para ser considerado “un buen padre” o las características que definen “una atención adecuada” (de especial relevancia en los casos de abandono o negligencia) y el quinto elemento controvertido es en la conceptualización del maltrato infantil que hace referencia a la mayor o menor importancia que se le

debe conceder a los valores o normas culturales en función de las cuales las conductas se consideran socialmente aceptables y adecuadas (12).

El concepto de infancia maltratada incluye una gran variedad de situaciones, que pueden ir desde el niño apaleado hasta las más sutiles violencias psicológicas. Puede tratarse de acciones o de omisiones (13).

Si definir el maltrato infantil en cada caso individual es difícil, aun más complejo es lograr un consenso público y una definición general y aplicable a toda la sociedad (13).

Los españoles Álvarez, Otxotorena y Pedreira piensan que existen distintas cuestiones con las que se enfrentan la definición de maltrato, entre ellas: la ambigüedad e impresiones del concepto; la ausencia de criterios objetivables, precisos y operativos, la diversidad de criterios ideológicos, culturales y profesionales y la heterogeneidad intrínseca de los comportamientos que se están categorizando (13).

Según UNICEF se define como: “Niños y jóvenes que hasta dieciocho años sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual y emocional, ya sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. Puede ser ejecutado por omisión, supresión, o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, pudiendo existir el abandono completo o parcial. Debe haber intencionalidad del maltratador como elemento sustantivo para calificar un hecho como maltrato”. (14).

Definir el concepto de maltrato a menores no es una tarea fácil ya que no existen guías universales que determinen claramente que es una conducta maltratante o estándares de patrones de crianzas universales; La Asociación Murciana de Apoyo a la infancia maltratada (AMAIM) la define como “toda conducta de un adulto con repercusiones desfavorables para el desarrollo físico, psicológico, sexual y social de un niño. El término conducta se define como a las acciones u omisiones intencionales” (15).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México propone la siguiente definición: “todo acto u omisión encaminado a hacer daño aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor” (16). A su vez, el Sistema Nacional Integral de la Familia en este mismo país define a los niños maltratados como: “Los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional no accidental por padres, tutores, custodios o personas responsables de ellos” (3).

En otros estudios Monterola afirma: “El Maltrato a los niños no es un mal de la opulencia ni de la carencia, sino una enfermedad de la sociedad” (3).

En Cuba no fue hasta el 1976 que se inició este estudio, al partir del “Síndrome de Muerte Súbita en el Niño” y en el 1998 el Doctor Néstor Acosta Tiele publico su libro “Maltrato infantil” donde recogió los aspectos de esta entidad, su concepto, clasificación y prevención, así como creó la Cátedra de prevención del maltrato infantil que reúne a un grupo especializado dedicado a erradicar diferentes formas de este flagelo.

Existen estudios nacionales de gran importancia que profundizan en la definición de este síndrome, como la que propuso el doctor Loret de Mala Y., define el maltrato infantil: “Como todo daño físico o psíquico ocasionado a un menor de forma intencional por cualquier persona, ya sea de forma pasiva o de forma activa, siendo la primera la negligencia para con el cuidado del niño, y la segunda la intención directa” (16).

En el artículo Infancia: Maltrato Infantil, el secreto mejor guardado, Sara Más, plantea que: “El maltrato infantil son todas aquellas acciones que puedan lesionar física, psicológica, emocional o socialmente a niños y niñas, sea de forma intencionada, por omisión o por cualquier actitud pasiva o negligente” (17).

A juicio de los autores del presente trabajo, existen términos a considerar cuando se define el maltrato infantil, entre los que se encuentran:

- Muerte Violenta: es la producida por una causa externa. Aparece de forma intencional o secundaria a la negligencia (18).
- Maltrato Intencional: cuando existe premeditación y pleno conocimiento por parte de quien lo ejecuta (18).

- Omisión: Abstinencia de hacer o decir, falta por haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado. Flojedad o descuido de quien está encargado de un asunto (18).
- Imprudencia: Falta de prudencia, acción imprudente, inexcusable negligencia que a medir malicia en quien realiza en acto, sería considerado delito (19).
- Desconocimiento: Ingratitud, acción de desconocer. (19).

En el estudio y profundización de este síndrome y analizadas las definiciones de varios estudiosos del tema, se puede formular un criterio y valoración de que el maltrato infantil es una manifestación social porque ocurre en el seno de la sociedad, donde en este fenómeno incurren personas naturales y jurídicas, por una acción u omisión que esta última puede ser intencional ya que existe premeditación, hecho a propósito, con deseo deliberado de hacer alguna cosa o daño a alguien, que afecta a los niños en las edades comprendidas de cero a dieciocho años; en el normal desarrollo y formación de un menor, de su personalidad, de sus emociones con respecto a la afectividad, a la independencia, a la aceptación de la individualidad, así como las características estructurales, físicas y sexuales a desarrollar, la interrelación con el medio social y su entorno que permita su formación cultural e integral en la sociedad.

## CONCLUSIONES

Con la presente revisión bibliográfica se concluye que es importante llegar a una definición lo más integral posible de esta entidad, para continuar en la profundización en este tema tan polémico en su diversidad de enfoques y criterios, poder identificarla en la sociedad y tomar conductas preventivas que permita disminuir este fenómeno que es considerado por muchos autores como una epidemia global.

## ABSTRACT

Child maltreatment is recognised as a significant health problem in developed countries, present in all the social sectors and classes. It is produced by multiple factors that interact with diverse intensity and it is accompanied by high rates of morbidity, mortality and intense affectation of the quality of life of the victims. Diverse authors have tried to define child maltreatment according to their points of view and their sociocultural perspective. In this work the main definitions of the term were found in the referenced bibliography in the main data bases of medical sciences examined such as CUMED, EBSCO, HINARI and in other specialized sources with the aim to expose an integral definition that allows to come near to its understanding and to its recognition in the context, that will allow to establish initiatives directed to its prevention.

**Key words:** CHILD ABUSE, VIOLENCE, CHILD ABUSE SYNDROME.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gómez Puente MC, Gómez Jiménez M. Evaluación de estrategias de intervención para la prevención primaria del maltrato infantil. Revisión de la literatura. Acta Pediatr Mex [Internet]. 2008 [citado 26 de octubre de 2009]; 29(5): [aprox. 7 p.]. Disponible en:<http://74.125.113.132/search?q=cache:Mz7rZQtLEtIJ:www.nietoeditores.com.mx/download/actapediatrica/Sep-Oct2008/ActaPediat-280-4.pdf+Evaluaci%C3%B3n+de+estrategias+de+intervenci%C3%B3n+prevenci%C3%B3n+de+m+altrato+infantil&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es>
2. Robaina Suárez G. El maltrato infantil. Rev Cubana Med Gen Integr [Internet]. 2001 [citado 13 de octubre de 2009]; 17(1): [aprox. 7 p.]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252001000100011&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252001000100011&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
3. El maltrato infantil un problema mundial. Salud Púb Méx [Internet]. 1998 [citado 12 de septiembre de 2009]; 40(1): [aprox. 6 p.]. Disponible en: [http://www.insp.mx/rsp/\\_files/File/1998/40n1\\_el\\_maltrato.pdf](http://www.insp.mx/rsp/_files/File/1998/40n1_el_maltrato.pdf)

4. Acosta Tules N. Maltrato infantil. Prevención. 3ra.ed. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2007
5. Calzada Reyes A. Algunos aspectos de interés sobre la violencia y el maltrato infantil. Rev Cubana Med Gen Integr [Internet]. 2004 [citado 23 de octubre de 2009]; 20(5-6): [aprox. 7 p]. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol20\\_5-6\\_04/mgi115\\_604.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol20_5-6_04/mgi115_604.htm)
6. Acosta Tule N. Cátedra Prevención del Maltrato Infantil [Internet]. 2008 [citado 20 de octubre de 2009]: [aprox. 5 pantallas]. Disponible en: <http://www.sld.cu/sitios/prevenic/temasphp?idu>
7. Organización Panamericana de la Salud. 44 Consejo Científico. 55 Sesión del Comité Regional. Waschington, D.C: EUA; 22 al 26 de septiembre del 2003.
8. Fernández Couce G, Perea Corral J. Maltrato infantil físico en pacientes diagnosticados en el Hospital Pediátrico "Juan M. Márquez", 1996-1998. Rev Cubana Pediatr [Internet]. 2004 [citado 12 de diciembre de 2005]; 76(4):[aprox. 9 p]. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/ped/vol76\\_4\\_04/ped02404.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/ped/vol76_4_04/ped02404.htm)
9. Armenta Frías M, Sing Fraijo B, Osorio Cuamba N. Problemas de conducta en niños víctimas de violencia familiar: reporte de profesores Estud Psicol Natal [Internet]. 2008 [citado 23 de octubre de 2009]; 13(1): [aprox. 9 p]. Disponible en: <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IscScript=iah/iah.xis&src=google&base=LILACS&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=489682&indexSearch=ID>
10. Fernández Couce G, Perea Corral J. Maltrato infantil físico en pacientes diagnosticados en el Hospital Pediátrico "Juan M. Márquez", 1996-1998. Rev Cubana Pediatr [Internet]. 2004 [citado 12 de diciembre de 2005]; 76(4): [aprox. 9 p]. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/ped/vol76\\_4\\_04/ped02404.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/ped/vol76_4_04/ped02404.htm)
11. Vizcarra MB, Cortés JM, Bustos LM, Alarcón ME, Muñoz SN. Maltrato infantil en la ciudad de Temuco. Estudio de prevalencia y factores asociados. Rev Méd de Chile [Internet]. 2001 [citado 20 de octubre de 2004]; 129(12): [aprox. 8 p]. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-98872001001200008&Ing=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872001001200008&Ing=es&nrm=iso&tlng=es)
12. Antequera Jurado R. Evaluación y tratamiento psicológico [Internet] 2008 [citado 21 de octubre de 2009 [aprox. 7 pantallas]. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scieloOrg/php/articleXML.php?pid=S113576062006000100010&lang=e>
13. Comité de maltrato infantil sociedad chilena de pediatría. El maltrato infantil desde la bioética: el sistema de salud y su labor asistencial ante el maltrato infantil, ¿qué hacer? [Internet] 2007 [citado 24 de octubre de 2009]; 78(supl 1): [aprox. 10 p]. disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s0370-41062007000600007](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0370-41062007000600007)
14. Vega Herranz G, Mendoza Moreno D. El maltrato infantil grave en menores de un año. MediCiego [serie en Internet] 2006 [citado 20 de octubre de 2009]; 12(supl 1): [aprox 7 p]. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol12\\_supl1\\_06/casos/c8\\_v12\\_supl106.html](http://bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol12_supl1_06/casos/c8_v12_supl106.html)
15. Pérez Callejas N. Maltrato infantil: Preocupación internacional. MediCiego [Internet]. 2005 [citado 10 de octubre de 2009]; 11(1): [aprox. 6 p]. Disponible en:[http://www.bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol11\\_01\\_05/revisiones/r7\\_v11\\_0105.htm](http://www.bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol11_01_05/revisiones/r7_v11_0105.htm)
16. Jiménez Macías I, de la Páz Carrera A. Morbilidad y maltrato infantil en niños entre 7-14 años en consulta de Psicología. Rev Hum Méd [Internet]. 2006 [citado 2 de agosto de 2007]; 6(1): [aprox. 6 p]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-81202006000100003&Ing=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202006000100003&Ing=es&nrm=iso)
17. Mas S. Infancia: Maltrato infantil, el secreto mejor guardado. La Habana: Corresponsalía en Cuba de la Agencia internacional Servicio de noticias de la mujer latinoamericana; 2006.
18. Hernández de Armas E, Rosell Rodríguez M, López de Armas X, Herrera Santos D, Herrera Santos G. Síndrome del niño maltratado. MediCiego [Internet]. 2003 [citado 26 de octubre de 2009]; 9(1): [aprox. 7 p]. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol9\\_supl1\\_03/revisiones/r4\\_v9\\_supl103.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mciego/vol9_supl1_03/revisiones/r4_v9_supl103.htm)
19. Alvero Francés F. Cervantes. Diccionario manual de la Lengua Española. La Habana: Instituto Cubano del Libro; 2008.